



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-01111751-GDEBA-HIGAPFMSALGP - Limitar Función Interina - Angela Lilia RIOS

---

**VISTO** el EX-2021-01111751-GDEBA-HIGAPFMSALGP, por el cual se solicita se limiten, a partir de la fecha de notificación de la presente, las funciones interinas de Jefe del Departamento de Enfermería en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, a Ángela Lilia RIOS, agente del establecimiento referido, las que le fueron asignadas mediante Decreto N° 1899/16, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a orden 3 obra la solicitud de limitación a las funciones mencionadas en el exordio de la presente a la causante, por parte de la Directora Ejecutiva del citado establecimiento;

Que consecuentemente, resulta necesario limitarle las bonificaciones que establece el artículo 25 inciso g) (Función) y h) (Disposición Permanente) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como así también el adicional mensual denominado "Bonificación Especial por Responsabilidad Estructural" prevista en el Decreto N° 1553/14, en los términos del artículo 25 inciso e) de la norma legal precitada;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros informó, a orden 10, que la agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que a orden 31 ha prestado su conformidad la Subsecretaría de Atención y cuidados Integrales en Salud;

Que corresponde disponer las medidas a las que se hace referencia;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE  
EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20**

**EL MINISTRO DE SALUD**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, las funciones de Jefe del Departamento de Enfermería en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, asignadas mediante Decreto N° 1899/16, a Ángela Lilia RIOS (D.N.I. 13.289.855 - Clase 1959 - Legajo de Contaduría 326.188), quien revista en la Categoría 13 – Clase 1 – Grado VI – Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Enfermería) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el establecimiento referido.

**ARTÍCULO 2°.** Limitar, a partir de la fecha de notificación de la presente, las bonificaciones que establece el artículo 25 incisos h) (Disposición Permanente) y g) (Función) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a la agente que se menciona en el artículo precedente, quien revista en las condiciones que se indican en el mismo, como así también el adicional mensual denominado "Bonificación Especial por Responsabilidad Estructural" prevista en el Decreto N° 1553/14, en los términos del artículo 25 inciso e) de la precitada Ley.

**ARTÍCULO 3°.** Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.